



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 2 de junio de 1990

Núm. 124

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 2217

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación definitiva del Plan especial para los terrenos sitios en el área sudeste de la Cartuja de la Concepción, área de referencia 86, así como sus Ordenanzas reguladoras .. 2217  
Corrección de error al anuncio núm. 8.595 ..... 2218

#### Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza

Anuncios fijando fechas, listas de admitidos y rectificación de tribunales para proveer diferentes plazas ..... 2219-2224

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requiriendo a deudores de paradero desconocido ..... 2224

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 2225-2227

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 2227-2228  
Juzgados de Primera Instancia ..... 2228-2229  
Juzgados de Instrucción ..... 2229-2230  
Juzgados de lo Social ..... 2230-2232

### PARTE NO OFICIAL

#### Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén

Junta general ordinaria ..... 2232

#### Sindicato de Riegos de la Comunidad Real Acequia de Luceni de Pedrola

Convocando Junta general ordinaria ..... 2232

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 31.387

Ha solicitado don Pascual Civera Larena licencia para instalación y funcionamiento de taller de vehículos en calle Vicente Aleixandre, núm. 2.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.408

Ha solicitado doña Nieves Jiménez González licencia para instalación y funcionamiento de surtidor de gasóleo en calle Ribera del Alhama.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 31.277

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial para los terrenos sitios en el área sudeste de la Cartuja de la Concepción, área de referencia 86, instado por Control y Distribución Marketing, S. A., y según texto refundido de enero de 1990.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### TITULO PRIMERO

#### Generalidades

#### Capítulo primero

#### Generalidades

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. — Las presentes Ordenanzas tienen por objeto reglamentar el régimen urbanístico del suelo y la edificación en el ámbito territorial del Plan especial del área sudeste de la Cartuja de la Concepción, de Zaragoza.

Art. 2.º Integración normativa.

2.1. Las normas urbanísticas del Plan general, la Ordenanza especial de la Cartuja de la Concepción, las Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las presentes Ordenanzas particulares constituyen las disposiciones básicas que, con sujeción a las leyes y reglamentos en vigor, serán de aplicación en el ámbito territorial del Plan especial.

2.2. Las presentes Ordenanzas constituyen el desarrollo, interpretación y aplicación al ámbito territorial sobre el que se actúa de las disposiciones y determinaciones contenidas en el Plan general municipal de Zaragoza.

Art. 3.º Vigencia.

3.1. Una vez publicada su aprobación definitiva, los distintos documentos del Plan especial serán inmediatamente ejecutivos. Si dicha aprobación se otorgase a reserva de la subsanación de deficiencias, mientras no se efectúe ésta carecerán de ejecutoriedad las determinaciones a que se refieran.

3.2. La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Art. 4.º Interpretación. — El Ayuntamiento de Zaragoza, en el ejercicio de sus competencias, podrá dictar criterios de interpretación para la aplicación de las presentes Ordenanzas.

## TITULO II

### Régimen urbanístico del suelo

#### Capítulo primero

##### Clasificación del suelo y zonificaciones

Art. 5.º Clasificación del suelo. — Los terrenos comprendidos en el área de intervención, de conformidad con lo establecido en el Plan general municipal, tienen la naturaleza de suelo urbano.

Art. 6.º Zonificación. — El suelo ordenado por el presente Plan especial se divide en las siguientes zonificaciones (plano B-1):

6-1. Zona de edificación. — Espacios privados cuyo uso principal se destina a edificación residencial.

6.2. Viario público de Plan especial. — Comprende los viales de cesión obligatoria y gratuita previstos en el Plan especial, cuya urbanización corresponde a la Junta de Compensación, por tratarse de dotaciones al servicio del polígono.

6.3. Sistema de espacios libres. — Comprende los espacios libres de cesión voluntaria y gratuita que por su incidencia suprapoligonal se reservan para su integración en las actuaciones municipales a lo largo de la carretera de Castellón.

Las determinaciones de diseño y urbanización de esta zona que se contienen en el presente Plan especial tienen carácter indicativo y no vinculante.

6.4. Viario y espacios libres privados. — Comprende los viales y espacios libres de uso privado, cuya urbanización y mantenimiento corresponde a la Junta de Compensación, ya que son dotaciones al servicio del volumen edificatorio.

#### Capítulo II

##### Ordenación de la edificación

Art. 7.º Determinaciones de la ordenación de edificación.

7.1. Alineaciones de fachada. — Serán obligatoriamente las representadas y acotadas en documentación gráfica.

7.2. Fondos edificables. — Son los acotados para cada pastilla, de 9 y 10 metros, según documentación gráfica.

7.3. Altura edificable. — Sobre las rasantes de suelo expresadas en el correspondiente plano se permite la altura de B + 1 + E, es decir, baja, más una planta alzada y aprovechamiento de cubierta en entrecubierta, según esquema de sección adjunta en plano de ordenación.

La cara superior del forjado quedará como máximo a 30 centímetros de la rasante de la calle.

La altura de la planta baja y la planta alzada será de 2,96 metros entre las caras superiores de forjados.

7.4. Entrecubierta. — El aprovechamiento de la entrecubierta se concibe en este caso como medida de absorción de edificabilidad. La existencia de esta entrecubierta no se explicitará en el interior del recinto, es decir, en las fachadas a las calles del Pilar y Mayor.

7.5. Vuelos. — Se prohíben los cuerpos volados sobre espacios públicos o visibles desde éstos.

7.6. Fachadas. — Las fachadas se harán con enlucidos o tratamientos análogos de textura plana unitaria, admitiéndose otras posibles soluciones a justificar.

7.7. Planta sótano. — Se considera obligatorio el uso de estacionamiento en las plantas de sótano de las parcelas. Se permite el paso a través del subsuelo en zonas de viales y espacios libres privados.

Asimismo se permite la servidumbre de paso privado bajo suelo de vial público. Todo ello se deberá formalizar documentalmente de la manera más oportuna que juzguen el Ayuntamiento y la propiedad. Se permiten otros usos en sótano, como trastero o anejos a vivienda.

7.8. Situación de rampa. — La situación de la rampa de acceso será la indicada en la documentación gráfica. Para el diseño de anchura y pendiente de la rampa, así como las calles de circulación de vehículos, se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza municipal sobre el tema.

## Capítulo III

### Proyectos de urbanización y compensación

Art. 8.º Proyecto de urbanización. — El proyecto de urbanización abarcará la totalidad de las superficies de uso público al servicio del polígono.

Dadas las peculiares características de la obra de urbanización a realizar, si se acometiera el proyecto de edificación global, éste podría incorporar en él, como un documento más, las obras de urbanización a realizar, obviando así la redacción del proyecto de urbanización.

Art. 9.º Proyecto de compensación. — El proyecto de compensación deberá establecer respecto de las fincas resultantes las servidumbres y limitaciones que por su naturaleza deban hacerse constar en el Registro de la Propiedad. El contenido del mismo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Si en el transcurso de la tramitación del presente Plan la estructura de la propiedad cambiara a un único propietario, es obvio que se haría innecesaria la constitución de la Junta de Compensación.

## TITULO III

### Normas de edificación

#### Capítulo primero

##### Condiciones comunes

Usos obligados, permitidos y prohibidos. — Los usos permitidos y prohibidos para toda la edificación que se realice en el área serán los indicados en el Plan general municipal.

La planta de sótano prevista en las parcelas tendrá como uso principal obligado el de estacionamiento, pudiendo completarse los espacios residuales con cuartos trasteros y anejos de vivienda.

Art. 10. Condiciones estéticas y de composición. — Los proyectos de edificación de las parcelas responderán a unos criterios uniformes de diseño, que se concretarán en un documento de estudio del conjunto (plantas y fachadas), a nivel de estudios previos, que definirá un criterio homogéneo de composición y utilización de materiales, exigiendo una identidad de diseño en los posteriores proyectos individuales.

La ordenación de fachadas responderá a la documentación gráfica aportada.

Como alternativa ideal sería deseable desarrollar todas las parcelas en un proyecto conjunto.

Estos estudios previos podrán recogerse como documento complementario del proyecto de compensación o tramitarse de forma independiente, salvo que todo el área fuera objeto de un proyecto único de edificación.

Art. 11. Cubiertas. — No podrán utilizarse como materiales de cobertura la teja negra, la pizarra y los materiales de textura o color similares.

Las cubiertas inclinadas se realizarán con cumbreras centradas comunes, paralelas a sus respectivas calles.

Art. 12. Zona verde privada.

Comunitaria. — Se tolerarán pequeñas construcciones auxiliares para uso exclusivo de esa zona de recreo comunitaria, tal como vestuarios, botiquín, etc., cifrado ese aprovechamiento en el 5 % de ocupación de la parcela neta.

Se permitirán construcciones ligeras, tales como pérgolas, con el fin de armonizar con el conjunto y maclar los dos cuerpos de edificación resultantes.

Zaragoza, febrero de 1990. — Los arquitectos.

### Corrección de error

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 94, de fecha 27 de abril de 1990, se publicó anuncio núm. 8.595, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan general consistente en el cambio de destino de la parcela de equipamiento 1.44.

En dicho anuncio, por error material, aparece un número de expediente erróneo, siendo el que le corresponde el núm. 3.199.149.89.

Lo que se rectifica por el presente para general conocimiento y efectos oportunos.

## Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza

### VICEPRESIDENCIA

Núm. 33.240

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de coordinador de actividades del Teatro del Mercado, por el procedimiento de concurso-oposición, del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por la Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1990, resuelve lo siguiente:

Primero. Admitir a los aspirantes que se relacionan alfabéticamente a continuación, provisionalmente:

Arellano Sebastián, Francisco-Javier.

Buil Franco, Natividad.

Gracia Laguna, Silvia.

Pons Herbera, José-María.

Reboso Padrón, María-Concepción.

Excluir a Enrique Navarro Burrul por no cumplir lo exigido en la base sexta (presentación de la memoria junto con la instancia).

Conforme a la base cuarta de las de la convocatoria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación se podrán efectuar reclamaciones contra la misma, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. Modificar la constitución del tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, en el sentido siguiente:

Además de los miembros determinados en la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, se incluyen como vocales a:

Don Santiago Palazón Valentín, titular, y don José Grasa Alvarez, suplente.

Don Pascual Lorient Ariza, titular, y don José-María Laurentis Solanas, suplente.

El vocal suplente don José-María Pons Herbera queda sustituido por don Francisco Ortega Juárez.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Patronato. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Tercero. Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar la valoración de la fase de concurso será:

Día: 26 de junio de 1990, martes.

Hora: 12.00.

Lugar: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar).

El acta de puntuación de esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, indicándose en la misma la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición.

El orden de actuación a seguir para todos los ejercicios que lo requieran será el indicado en la relación de aspirantes que se ha expuesto anteriormente.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1990. — El vicepresidente. — El secretario.

Núm. 33.241

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, por el procedimiento de concurso-oposición, del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por la Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1990, resuelve lo siguiente:

Primero. Admitir provisionalmente a los aspirantes que se relacionan alfabéticamente al final del presente anuncio:

Excluidos: Ninguno.

Conforme a la base cuarta de las de la convocatoria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación se podrán efectuar reclamaciones contra la misma, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. Modificar la constitución del tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, en el sentido siguiente:

Además de los miembros determinados en la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, se incluyen como vocales a:

Doña Pilar Romero Fernández, titular, y don José Grasa Alvarez, suplente.

Don José-María Laurentis Solanas, titular, y don Pascual Lorient Ariza, suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Patronato. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Tercero. Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar la valoración del concurso serán:

Día: 22 de junio de 1990, viernes.

Hora: 12.00.

Lugar: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar, sin número).

El acta de puntuación de esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, indicándose en la misma la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición.

El orden de actuación a seguir para todos los ejercicios que lo requieran será el indicado en la relación de aspirantes que se expone a continuación.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1990. — El vicepresidente. — El secretario.

### Relación de aspirantes admitidos para la convocatoria de la plaza de auxiliar administrativo

Abás Vila, María-Angeles.

Alvarez Sánchez, Florencio.

Arduany Salamero, María-Pilar.

Arruego Sierra, Antonio.

Astorga Fernández, María-José.

Ballesteros Borja, Rosa P.

Barca Muñoz, María-Magdalena.

Biel Julián, María-Teresa.

Blasco García, María-Luz.

Brenchat Piqué, María-Isabel.

Cáceres Valdivieso, Inmaculada.

Calvo Guillén, María-Pilar.

Cameo Cebrián, Rosa-María.

Carvajal Usón, Blanca.

Castejón Gimeno, María-Teresa.

Cimorra Iranzo, José-Ramón.

Dastis Ferrer, Roberto.

Díez Berges, María-Aida.

Duato Moya, María-Begoña.

Enguita Abad, Raquel.

Escolano Royo, Ana-María.

Escudero Escamero, María-Dolores.

Esteban Mazarico, Nuria.

Fabana Sánchez, María-Pilar.

Falcón Avila, Margarita.

Forniés Gómez, María-Ana.

Gallastegui Anadón, Pilar.

García Ortega, María-Carmen.

Gil García, Pilar-Josefa.

Gil Seral, Olga.

Guiu Aparicio, Francisco-Arturo.

Jiménez Oliván, María-Pilar.

Lacal Alcázar, Cristina.

López Cardiel, María-Rosa.

López Rabada, María-Angeles.

Luján Massó, Angeles.

Mallén Navarro, Mercedes.

Martínez Collado, María-Jesús.

Méndez Mena, María-José.

Muñoz Gutiérrez, María-Jesús.

Navarro Burrul, Enrique.

Ortega Villalba, José-Antonio.

Orruño Iranzo, Cristina-Isabel.

Pardos Sánchez, Celia.

Peña Díez, María-Agustina.

Pérez Ibarbuen, Asunción.

Ponce Rojas, Blanca-Esther.

Rodrigo Villuendas, María-Pilar.

Rubio García, Carlos.

Salas Hernández, Ana-María.

Salomón Vicente, Mercedes.

Sanz Morales, Francisco.

Sanz Sada, Olga.

Segura Cortés, María-Rosa.

Serrano Arnauda, Marisa.  
Tello Burillo, María-Luisa.  
Torres Frescané, Mercedes.  
Ventura Bulete, María-Carmen.

## Núm. 33.242

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de tres plazas de porteros-acomodadores, por el procedimiento de oposición libre, del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por la Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1990, resuelve lo siguiente:

Primero. Admitir provisionalmente a los aspirantes que se relacionan alfabéticamente al final del presente anuncio.

Excluidos: Ninguno.

Conforme a la base cuarta de las de la convocatoria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación se podrán efectuar reclamaciones contra la misma, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. Modificar la constitución del tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, en el sentido siguiente:

Además de los miembros determinados en la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, se incluyen como vocales a:

Doña Pilar Romero Fernández, titular, y don José Grasa Alvarez, suplente.

Doña Esther Moñux Navarro, titular, y doña Esperanza Asensio Eito, suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Patronato. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Tercero. Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar el primer ejercicio de la oposición (dictado) serán:

Día: 21 de junio de 1990, jueves.

Hora: 12.00.

Lugar: Interfacultades (Ciudad Universitaria), aulas 6, 9 y 10.

El orden de actuación a seguir para todos los ejercicios que lo requieran será el indicado en la relación de aspirantes que se expone a continuación.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1990. — El vicepresidente. — El secretario.

*Relación de aspirantes admitidos para la convocatoria de la plaza de auxiliar administrativo*

Abás Vila, María-Angeles.  
Abril López, Enrique.  
Agud Serrano, María-Luisa.  
Alcalde Acero, María-Rosario.  
Alcalde Ortega, Aurora.  
Alcubierre Barás, Ana-María.  
Alias Roche, María-Jesús.  
Almau Abadía, María-Pilar.  
Alvarez Sánchez, Florencio.  
Angel Martín, Mariano.  
Angós Aina, Isabel.  
Anoro Orduña, María-Pilar.  
Ara Roza, Alfonso.  
Aragüés Aibar, Natividad.  
Arcarazo Ballarín, José-María.  
Armisen Sáenz de Cenzano, María.  
Asín Calvo, Mercedes.  
Atienza Garrido, Dolores.  
Aznar García, Ana.  
Aznar Sánchez, Santiago.  
Ballarín Pons, María-Dolores.  
Barra Gómez, José-María.  
Barrachina Royo, Jorge.  
Barrera Abad, José-Antonio.  
Baya Martínez, Julia-María.  
Belled Lacasa, Francisco-Javier.  
Beltrán Alvarez, Julio A.  
Beltrán Mayoral, Cristina.  
Benaque Molina, Juan-Ramón.  
Benito Gil, María-Rebeca.  
Bernad Montori, Natividad.

Bezós Campos, María-Carmen.  
Blasco Clavería, Angel-Vicente.  
Blasco García, María-Luz.  
Botella Navarro, Africa.  
Botella Navarro, Yolanda.  
Brenchat Piqué, María-Angeles.  
Bribián Castellot, María-Carmen.  
Bruna Roy, Olga.  
Bujedo Requena, Yolanda.  
Buñuel Andreu, Antonio.  
Burillo Salvo, María-José.  
Caballud Godina, Susana-Manuela.  
Cabeza Hijazo, Luis.  
Cáceres Valdivieso, Inmaculada.  
Calvo Guillén, María-Pilar.  
Canales Hidalgo, José.  
Cano Benito, Elena.  
Carbonell Ballarín, Begoña.  
Carbonell Ballarín, Pilar.  
Caro García-Fuente, Julia-María.  
Carrasco Milla, José-Manuel.  
Casabona Bribián, Ana.  
Casas Zalaya, Rafael.  
Cascante Revuelto, Ascensión.  
Catalán Julián, Nuria.  
Chamorro Callejo, María-Pilar.  
Cimorra Irazo, José-Ramón.  
Cinca Monzón, María.  
Coronado Martínez, Eva-Marta.  
Cuadrado Domínguez, Francisca.  
Dastis Ferrer, Roberto.  
De Vicente Piñana, Gema.  
Del Campo Antolín, María-Carmen.  
Del Campo Antolín, Julio.  
Del Olmo Notivol, Carmen.  
Del Río Ochoa, María-José.  
Del Valle Castán, Pilar.  
Delgado Martínez, Ana-María.  
Deza Ruiz, Consuelo.  
Díez Duc, Alberto.  
Domínguez Atarés, María-Angeles.  
Doncel Moliner, Alberto.  
Duce Gracia, Ramiro.  
Elvira Estrada, Gregorio.  
Elvira Estrada, Santiago A.  
Enguita Abad, Raquel.  
Escanilla Martín, Araceli.  
Escudero Pérez, Raquel.  
Esteban Vinués, María-Luisa.  
Estella Rabal, Rafael.  
Expósito Aznar, Francisco.  
Fabana Sánchez, María-Pilar.  
Farah Salvador, Eunice.  
Fatás Bermúdez, Asunción.  
Fau Vera, Armando.  
Fernández Albacete, Elena.  
Fernández Albacete, Sonia.  
Fernández Cunchillos, Laura.  
Fernández Gómez, José-María.  
Fernández Ruiz, María-Pilar.  
Ferrer Valiente, Concepción.  
Fleta Soriano, Rafael-Antonio.  
Foronda Boyarizo, José-Alfredo.  
Fradejas Espinosa, Ana-María.  
Fuentes Pasamar, Purificación.  
Galante Lagunas, Adela.  
Galante Lagunas, Margarita.  
Gallastegui Anadón, Pilar.  
Galve Morales, Manuel-Guillermo.  
Gálvez Caveri, Ana-Ascensión.  
Gálvez Caveri, María-Gabriela.  
Gálvez Gorbacho, Rosario.  
Gálvez Martínez, María-José.  
García Alberó, María-Soledad.  
García Bartolomé, Gregoria.  
García Biosca, Concepción.  
García Lacal, Juan-Francisco.

García Latorre, Cristina.  
 García Latorre, Isabel.  
 García Peñota, Agustina.  
 García Sánchez, Nieves.  
 García Tornos, Carmen.  
 García Vázquez, María-Carmen.  
 García Vázquez, Pedro-Angel.  
 Garro Martínez, Ana-María.  
 Gil Cucalón, Pilar.  
 Gil García, Pilar-Josefa.  
 Gil Ibáñez, Jesús.  
 Gil López, José-Fermín.  
 Gil Vallés, Belén.  
 Gimeno Gómez, Sonia.  
 Gimeno Gómez, María-Victoria.  
 Górriz Robledo, Ana-Pilar.  
 Gracia Bueno, María-Teresa.  
 Gracia Lasheras, Alberto.  
 Gracia Miguel, María-Angeles.  
 Gracia Miguel, Rosario.  
 Guiu Aparicio, Francisco-Arturo.  
 Guiu Aparicio, María-Pilar.  
 Hernández Garrido, Alejandro.  
 Hernández Graus, Josefina.  
 Herrejón Silvestre, Ricardo.  
 Ibáñez Armendáriz, Rosa.  
 Ibáñez Malagón, Gregorio-Jesús.  
 Infante Aranda, Ana-María.  
 Iranzo Uche, Sonia-María.  
 Iturbide Gómez, María-Luisa.  
 Jerez Asensio, María-Isabel.  
 Jiménez de Muñana Gómez, Jesús-Emilio.  
 Jurado Fernández, Carmen.  
 Lafuente Gummiel, María-Dolores.  
 Laguna Díaz, Francisco.  
 Lahoz Peguero, María-Dolores.  
 Lahoz Peguero, María-Sol.  
 Lahuerta García, María-Blanca.  
 Lasheras Blasco, Luis Mariano.  
 Latorre Ruiz, María-Carmen.  
 Lerín Lerín, María-Gloria.  
 Letosa Rodríguez, Enrique.  
 Lezcano Luesma, Julio.  
 Llorente Navarro, María-Carmen.  
 Lop Jaurrieta, María-Teresa.  
 López Avellaner, Milagros.  
 López Cuchillero, María-Teresa.  
 López Martínez, Carmen.  
 Lostres Laguarda, Pilar-Gema.  
 Lozano Aguilar, Fernando-José.  
 Lozano Medina, Carlos.  
 Madre Romeo, María-Pilar.  
 Magdalena Nebra, Amelia.  
 Majarena Peña, Laura.  
 Mallén Navarro, Mercedes.  
 Manero Pérez, Emilio-Vicente.  
 Manero Subirón, Carmen.  
 Marquina Anadón, María-Eugenia.  
 Martí Roglán, Mercedes.  
 Martínez García, Eudoxia-Mercedes.  
 Martínez Grande, Virgilio.  
 Martínez Julián, Laura.  
 Martínez Rodríguez, María-Isabel.  
 Martínez Rubio, María-Milagros.  
 Martínez Segura, María-Dolores.  
 Martínez Soriano, Milagros.  
 Masferrer Barreñada, Clara-Elena.  
 Mateo Oliver, Montserrat.  
 Mazas Clemente, Ana-Cristina.  
 Medrano Cristóbal, María-Jesús.  
 Menal García, María-José.  
 Millán Tomás, Carmen.  
 Molina Marco, María-Concepción.  
 Montanel Abadía, María-Carmen.  
 Montardit Chica, Concepción.  
 Montesinos Franco, María-José.  
 Morales Arcos, Juan-Bautista.  
 Morales Blasco, Ana-María.  
 Moreno Rami, Alberto.  
 Muniente Buisán, Eva.  
 Muniesa Lozano, Olga.  
 Muñío Blasco, Luis.  
 Muñoz Sánchez, Rosario.  
 Murillo Sánchez, Carlos.  
 Muro Subías, Luis-Miguel.  
 Navarro Carnicer, María-Sagrario.  
 Navarro Lafuente, Pilar.  
 Navarro Lapeña, Ludmila.  
 Navarro Serrano, Asunción.  
 Nieto Valerio, José-María.  
 Ochoa Pulido, María-Dolores.  
 Ollero Artigas, Joaquín.  
 Olmedo Ruiz, María-Begoña.  
 Orrite Uruñuela, Ana-María.  
 Orruño Iranzo, Cristina-Isabel.  
 Orta Costa, Ana.  
 Ortega Floría, María del Mar.  
 Ortega Villalba, José-Antonio.  
 Palacios Herrero, Antonio.  
 Pallarés Sisamón, Ana.  
 Paramio Cruzado, Patricia.  
 Pardos Colás, José.  
 París Marqués, Amparo.  
 Pastor Pastor, Luis-Javier.  
 Paz Martín, Rafael-Eduardo.  
 Pelarda Tutor, Lourdes.  
 Pelarda Tutor, María-Pilar.  
 Pelay Cacho, María-Inmaculada.  
 Peña Díez, María-Agustina.  
 Peña Rodrigo, Josefina.  
 Pereira Aguado, Antonio-Francisco.  
 Pérez García, Elena.  
 Pérez Ibarbuen, Asunción.  
 Pérez Veintemilla, José-Ignacio.  
 Perlado Ekman, Laura.  
 Perna Pesquer, José-Angel.  
 Polo de Marcos, Javier.  
 Ponce Rojas, Blanca-Esther.  
 Portero Garcés, María-Angeles.  
 Posadas de Miguel, María del Mar.  
 Puras Miguel, María-Nieves.  
 Quero Muñoz, María-Teresa.  
 Quevedo Montoy, Alfonso.  
 Quijada Rivera, María-Carmen.  
 Quijada Rivera, Rosa-María.  
 Ramírez Martínez, José-Luis.  
 Recaj Hueso, Concepción.  
 Rico Benito, Gregoria.  
 Ríos Blanco, Carlos-José.  
 Ríos Nasarre, Paz.  
 Rodrigo Sanz, Aurora.  
 Rodrigo Villuendas, María-Pilar.  
 Rodríguez Costa, María-Isabel.  
 Romero Izquierdo, Isabel.  
 Royo Lamana, Vicente.  
 Royo Pérez, Ana-Carmen.  
 Rubio García, Carlos.  
 Rubio Serrano, Mercedes.  
 Salas Hernández, Ana-María.  
 Salazar Burillo, Begoña.  
 Salinas Iribarren, Valentín.  
 Salomón Vicente, José-Carlos.  
 Salvador Quintana, Rosa.  
 Sánchez Bellido, Ana-Isabel.  
 Sánchez Giu, Guillermo.  
 Sánchez Peñuela, Juan-Antonio.  
 Sanz Latorre, Francisca.  
 Sanz Martínez, María-Pilar.  
 Sanz Morales, Francisco.  
 Sanz Oróñez, José.  
 Segura Cortés, María-Rosa.  
 Serrano Aranda, Ana-María.  
 Serrano Arnauda, Marisa.  
 Serrano Moya, Pedro-Oscar.

Solanas Blasco, María-Teresa.  
 Solanas Compáis, Andrés.  
 Sopesens Calvo, Ana-Isabel.  
 Soria Zarazaga, María-Angeles.  
 Subías Maurín, César.  
 Tejero Estella, Ana-Isabel.  
 Tierz Mur, María-Carmen.  
 Tobajas Bouzas, Guadalupe.  
 Tolón Lahoz, Mercedes.  
 Torme Calzada, Dionisio.  
 Torres Frescané, Mercedes.  
 Trallero Donado, Asunción.  
 Uriarte Liaño, Begoña.  
 Val Carrascón, Rafael.  
 Val Magallón, María-Josefa.  
 Valencia Pina, María-Pilar.  
 Valián Folch, Gema.  
 Valle Salvatierra, María-Concepción.  
 Vela Ruiz de Morales, Javier.  
 Vela Sanz, Pilar.  
 Villagrasa Villuendas, Mariano.  
 Villán Palacín, Carlos.  
 Viñas Sierra, Pilar.  
 Yoldi Lozano, María del Coral.  
 Yubero Gutiérrez, María-Pilar.  
 Yuste Abril, Pilar.  
 Zalaya Pellicer, María-Lourdes.

**Núm. 33.243**

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de dos plazas de taquilleros, por el procedimiento de concurso-oposición, del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por la Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1990, resuelve lo siguiente:

Primero. Admitir provisionalmente a los aspirantes que se relacionan alfabéticamente al final del presente anuncio.

Excluidos: Ninguno.

Conforme a la base cuarta de las de la convocatoria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación se podrán efectuar reclamaciones contra la misma, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. Modificar la constitución del tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, en el sentido siguiente:

Además de los miembros determinados en la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, se incluyen como vocales a:

Doña Juana Burillo Tejero, titular, y don Agustín Azaña Lorenzo, suplente.

Don Pascual Lorient Ariza, titular, y don José-María Laurentis Solanas, suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Patronato. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Tercero. Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar la valoración del concurso serán:

Día: 20 de junio de 1990, miércoles.

Hora: 13.00.

Lugar: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar, sin número).

El acta de puntuación de esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, indicándose en la misma la fecha de realización del ejercicio primero de la fase de oposición.

El orden de actuación a seguir para todos los ejercicios que lo requieran será el indicado en la relación de aspirantes que se expone a continuación.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1990. — El vicepresidente. — El secretario.

*Relación de aspirantes admitidos para la convocatoria de la plaza de auxiliar administrativo*

Abadía Carcas, María-Inés.  
 Abás Vila, María-Angeles.  
 Abril López, Enrique.  
 Agud Serrano, María-Luisa.

Alcalde Acero, María-Rosario.  
 Alcalde Ortega, Aurora.  
 Alcubierre Barás, Ana-María.  
 Alias Roche, María-Jesús.  
 Almau Abadía, María-Pilar.  
 Alvarez Sánchez, Florencio.  
 Anoro Orduña, María-Pilar.  
 Ara Roza, Alfonso.  
 Arcarazo Ballarín, José-María.  
 Arruego Sierra, Antonio.  
 Asín Calvo, Mercedes.  
 Atienza Garrido, Dolores.  
 Aznar García, Ana.  
 Aznar Sánchez, Santiago.  
 Aznárez Zárte, María-Pilar.  
 Ballarín Pons, María-Dolores.  
 Barrachina Royo, Jorge.  
 Barrera Abad, Ana-María.  
 Berdusán Moreno, Gregorio.  
 Bernad Montori, Natividad.  
 Bezos Campos, María-Carmen.  
 Biel Julián, María-Teresa.  
 Blasco Clavería, Angel-Vicente.  
 Blasco García, María-Luz.  
 Botella Navarro, Africa.  
 Botella Navarro, Yolanda.  
 Brenchat Piqué, María-Isabel.  
 Bribián Castellot, María-Carmen.  
 Bruna Roy, Olga.  
 Bujedo Requena, Yolanda.  
 Buñuel Andreu, Antonio.  
 Burillo Salvo, María-José.  
 Caballud Godina, Susana-Manuela.  
 Cabeza Hijazo, Luis.  
 Cáceres Valdivieso, Inmaculada.  
 Calvo Ibarbia, Jesús.  
 Canales Hidalgo, José.  
 Cañibano Antoñanzas, José-Manuel.  
 Cardona Igado, María-Pilar.  
 Caro García-Fuente, Julia-María.  
 Carrasco Milla, José-Manuel.  
 Casabona Bribián, Ana.  
 Casas Zalaya, Rafael.  
 Cascante Revuelto, Ascensión.  
 Catalán Julián, Nuria.  
 Cebamanos Catalán, Araceli.  
 Chamorro Callejo, María-Pilar.  
 Cimorra Iranzo, José-Ramón.  
 Cinca Monzón, María.  
 Coronado Martínez, Eva-Marta.  
 Cuadrado Domínguez, Francisca.  
 Dastis Ferrer, Roberto.  
 De Vicente Piñana, Gema.  
 Del Campo Antolín, María-Carmen.  
 Del Campo Antolín, Julio.  
 Del Olmo Notivol, Carmen.  
 Del Río Ochoa, María-José.  
 Del Valle Castán, Pilar.  
 Delgado Martínez, Ana-María.  
 Deza Ruiz, Consuelo.  
 Díez Duc, Alberto.  
 Domínguez Atarés, María-Angeles.  
 Doncel Moliner, Alberto.  
 Duce Gracia, Ramiro.  
 Elvira Estrada, Gregorio.  
 Elvira Estrada, Santiago A.  
 Enguita Abad, Raquel.  
 Escolano Royo, Ana-María.  
 Escudero Escanero, María-Dolores.  
 Escudero Pérez, Raquel.  
 Esteban Mazarico, Nuria.  
 Esteban Moreno, María-Pilar.  
 Estella Rabal, Rafael.  
 Expósito Aznar, Francisco.  
 Fau Vera, Armando.  
 Felipe Mayayo, Lourdes.  
 Fernández Cunchillos, Laura.

Fernández Gómez, José-María.  
 Fernández Ruiz, María-Pilar.  
 Ferrer Valiente, Concepción.  
 Floría Clariana, Patricia-Mónica.  
 Fradejas Espinosa, Ana-María.  
 Fuentes Pasamar, Purificación.  
 Galante Lagunas, Adela.  
 Galante Lagunas, Margarita.  
 Gallastegui Anadón, Pilar.  
 Galve Morales, Manuel-Guillermo.  
 Gálvez Gorbacho, Rosario.  
 Gálvez Martínez, María-José.  
 García Alberó, María-Soledad.  
 García Bartolomé, Gregoria.  
 García Biosca, Concepción.  
 García Lacal, Juan-Francisco.  
 García Latorre, Cristina.  
 García Latorre, Isabel.  
 García López, Ester.  
 García Peñota, Agustina.  
 García Sánchez, Nieves.  
 García Tornos, Carmen.  
 Garro Martínez, Ana-María.  
 Gil Cucalón, Pilar.  
 Gil Vallés, Belén.  
 Gimeno Gómez, Sonia.  
 Gimeno Gómez, María-Victoria.  
 Górriz Robledo, Ana-Pilar.  
 Gracia Bueno, María-Teresa.  
 Gracia Maza, María-Carmen.  
 Gracia Miguel, María-Angeles.  
 Gracia Miguel, Rosario.  
 Guarinos Fañarás, José-María.  
 Guillermo Martín, María-Elena.  
 Guiu Aparicio, Francisco-Arturo.  
 Guiu Aparicio, María-Pilar.  
 Hernández Graus, Josefina.  
 Ibáñez Armendáriz, Rosa.  
 Idoye Auría, María-Jesús.  
 Infante Aranda, Ana-María.  
 Iranzo Uche, Sonia-María.  
 Iturbide Gómez, María-Luisa.  
 Jarauta Villacampa, María-Pilar.  
 Jerez Asensio, María-Isabel.  
 Jurado Fernández, Carmen.  
 Lafuente Gummiel, María-Dolores.  
 Laguna Díaz, Francisco.  
 Lahoz Peguero, María-Dolores.  
 Lahoz Peguero, María-Sol.  
 Lahuerta García, María-Blanca.  
 Latorre Ruiz, María-Carmen.  
 Lerín Lerín, María-Gloria.  
 Letosa Rodríguez, Enrique.  
 Lezcano Luesma, Julio.  
 Llorente Navarro, María-Carmen.  
 López Avellaner, Milagros.  
 López Cardiel, María-Rosa.  
 López Cuchillero, María-Teresa.  
 López Martínez, Carmen.  
 López Rabada, María-Angeles.  
 Lostres Laguarda, Pilar-Gema.  
 Madre Romeo, María-Pilar.  
 Magdalena Nebra, Amelia.  
 Majarena Peña, Laura.  
 Mallén Navarro, Mercedes.  
 Manero Pérez, Emilio-Vicente.  
 Manero Subirón, Carmen.  
 Marifons Navarro, María-Carmen.  
 Marquina Anadón, María-Eugenia.  
 Martí Roglán, Mercedes.  
 Martínez García, Eudoxia-Mercedes.  
 Martínez Julián, Laura.  
 Martínez Rodríguez, María-Isabel.  
 Martínez Rubio, María-Milagros.  
 Martínez Segura, María-Dolores.  
 Martínez Soriano, Milagros.  
 Masferrer Barreñada, Clara-Elena.  
 Mazas Clemente, Ana-Cristina.  
 Medrano Cristóbal, María-Jesús.  
 Menal García, María-José.  
 Méndez Mena, María-José.  
 Merín Ballesteros, Manuel.  
 Mestrich Borrás, Josefina.  
 Millán Tomás, Carmen.  
 Molina Marco, María-Concepción.  
 Montanel Abadía, María-Carmen.  
 Montesinos Franco, María-José.  
 Morales Blasco, Ana-María.  
 Moreno Ramí, Alberto.  
 Muniente Buisán, Eva.  
 Muniesa Lozano, Olga.  
 Muñoz Sánchez, Rosario.  
 Murillo Sánchez, Carlos.  
 Muro Subías, Luis-Miguel.  
 Navarro Burrul, Enrique.  
 Navarro Carnicer, María-Sagrario.  
 Navarro Serrano, Asunción.  
 Novel Herberá, María-Carmen.  
 Ochoa Pulido, María-Dolores.  
 Ollero Artigas, Joaquín.  
 Orruño Iranzo, Cristina-Isabel.  
 Orta Costa, Ana.  
 Ortega Floría, María del Mar.  
 Paramio Cruzado, Patricia.  
 Pardos Colás, José.  
 París Marqués, Amparo.  
 Paz Martín, Rafael-Eduardo.  
 Pelarda Tutor, Lourdes.  
 Pelarda Tutor, María-Pilar.  
 Pelay Cacho, María-Inmaculada.  
 Peña Díez, María-Agustina.  
 Peña Rodrigo, Josefina.  
 Pereira Aguado, Antonio-Francisco.  
 Pérez García, Elena.  
 Pérez Gimeno, Rosa-María.  
 Pérez Ibarbuen, Asunción.  
 Pérez Veintemilla, José-Ignacio.  
 Perna Pesquer, José-Angel.  
 Ponce Rojas, Blanca-Esther.  
 Portero Garcés, María-Angeles.  
 Posadas de Miguel, María del Mar.  
 Quevedo Montoya, Alfonso.  
 Quijada Rivera, María-Carmen.  
 Quijada Rivera, Rosa-María.  
 Rambla Bardavío, María-Rosario.  
 Ramírez Martínez, José-Luis.  
 Recaj Hueso, Concepción.  
 Rico Benito, Gregoria.  
 Ríos Blanco, Carlos-José.  
 Ríos Nasarre, Paz.  
 Rodrigo Sanz, Aurora.  
 Rodrigo Villuendas, María-Pilar.  
 Rodríguez Costa, María-Isabel.  
 Romero Izquierdo, Isabel.  
 Royo Pérez, Ana-Carmen.  
 Rubio Ferrando, María-Isabel.  
 Rubio Serrano, Mercedes.  
 Salas Hernández, Ana-María.  
 Salazar Burillo, Begoña.  
 Salinas Iribarren, Valentín.  
 Salomón Vicente, José-Carlos.  
 Salomón Vicente, Mercedes.  
 Salvador Quintana, Rosa.  
 San Ligorre, Elena.  
 Sánchez Bellido, Ana-Isabel.  
 Sánchez Guiu, Guillermo.  
 Sánchez Peñuela, Juan-Antonio.  
 Sanjuán Morales, María-Nieves.  
 San Julián López, Juana.  
 Sanz Martínez, María-Pilar.  
 Sanz Sada, Olga.  
 Segura Cortés, María-Rosa.  
 Serrano Aranda, Ana-María.  
 Serrano Arnauda, Marisa.

Serrano Moya, Pedro-Oscar.  
 Solanas Blasco, María-Teresa.  
 Sopesens Calvo, Ana-Isabel.  
 Tejero Estella, Ana-Isabel.  
 Tierz Mur, María-Carmen.  
 Tobajas Bouzas, Guadalupe.  
 Tolón Lahoz, Mercedes.  
 Torme Calzada, Dionisio.  
 Torres Frescané, Mercedes.  
 Trallero Donado, Asunción.  
 Trujillo Patón, María-José.  
 Uriarte Liaño, Begoña.  
 Val Carrascón, Rafael.  
 Val Magallón, María-Josefa.  
 Valencia Pina, María-Pilar.  
 Valián Folch, Gema.  
 Vázquez Triquell, José-Luis.  
 Vela Ruiz de Morales, Javier.  
 Vela Sanz, Pilar.  
 Villagrasa Villuendas, Mariano.  
 Villán Palacín, Carlos.  
 Viñas Sierra, Pilar.  
 Yubero Gutiérrez, María-Pilar.  
 Yuste Abril, Pilar.  
 Zalaya Pellicer, María-Lourdes.

Núm. 33.244

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de las siguientes plazas: tres de oficial segunda maquinista y mantenimiento; una de oficial primera electricista de escenario (luz y sonido) y mantenimiento; una de oficial segunda electricista de escenario (luz y sonido) y mantenimiento, del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por la Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1990, resuelve lo siguiente:

Primero. Admitir a los aspirantes que se relacionan alfabéticamente a continuación, provisionalmente, para cada una de las plazas que se determinan:

Oficial segunda maquinista y mantenimiento:

Arcarazo Ballarín, José-María.  
 Berdusán Moreno, Gregorio.  
 Carrasco Milla, José-Manuel.  
 Elvira Estrada, Gregorio.  
 Expósito Aznar, Francisco.  
 Guedé García, Jesús.  
 Jiménez de Muñana Gómez, Jesús.  
 Larrosa Eito, Félix.  
 Merchán Donaire, Luis.  
 Morales Arcos, Juan-Bautista.  
 Salazar Burillo, Begoña.  
 Sanz Morales, Francisco.  
 Villarig del Cacho, Miguel-Angel.

Oficial primera electricista de escenario (luz y sonido) y mantenimiento:

Castelltort Mesa, Patricio.  
 Freire Aguerri, Carlos.  
 Germes Blasco, Gregorio.  
 Lanza Francia, Angel.  
 Martínez Sánchez, José-Luis.  
 Meseguer Oriente, José.  
 Rodríguez Bruna, Fernando J.

Oficial segunda electricista de escenario (luz y sonido) y mantenimiento:

Castelltort Mesa, Patricio.  
 Doncel Moliner, Alberto.  
 Freire Aguerri, Carlos.  
 Fernández Garrido, Alejandro.  
 Martínez Sánchez, José-Luis.  
 Meseguer Oriente, José.  
 Rodríguez Bruna, Fernando J.

Excluir: Ninguno.

Conforme a la base cuarta de las de la convocatoria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación se podrán efectuar reclamaciones contra la misma, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. Modificar la constitución del tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, en el sentido siguiente:

Además de los miembros determinados en la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de marzo de 1990, se incluyen como vocales a:

Don Santiago Palazón Valentín, titular, y don José Grasa Alvarez, suplente.

Don José-María Laurentis Solanas, titular, y don Pascual Loriente Ariza, suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Patronato. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

Tercero. Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar la valoración de la fase de concurso será:

Día: 25 de junio de 1990, lunes.

Hora: 12.00.

Lugar: Sala de Comisiones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar).

El orden de actuación a seguir para todos los ejercicios que lo requieran será el indicado en la relación de aspirantes que se ha expuesto anteriormente.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1990. — El vicepresidente. — El secretario.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Requerimientos

Núm. 26.208

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

#### *Deudor, período e importe en pesetas*

Carlos Aguerri Cay. Enero a mayo 1987. 98.880.  
 María-Sagrario Alonso Pérez. Junio 1987. 4.426.  
 José-Manuel Andrés Castell. Año 1987. 265.651.  
 José Anglés Molias. Dif. enero 1987, marzo a diciembre 1987. 218.352.  
 Antonio Aranda Romanos. Enero a marzo 1987. 63.260.  
 Javier Arenaz Escobedo. Año 1987. 265.651.  
 Armando Atance Navarro. Enero a junio 1987. 132.825.  
 Annie Nicole Bargach. Enero a junio 1987. 132.825.  
 María-Teresa Bariceli Cano. Año 1987. 265.651.  
 Telaat Bassil Haddad. Año 1987. 265.651.  
 Antonio Bazán Baquerizo. Año 1987. 265.651.  
 Jorge Bazán Samitier. Año 1987. 265.651.  
 José I. Bello Prats. Enero a julio 1987. 141.690.  
 Mariano Benito Burillo. Enero 1987. 19.902.  
 Tibar Berkesy Gyongyossi. Año 1987. 265.651.  
 Fernando Blasco Lasierra. Año 1987. 265.651.  
 Jesús Cabrejas Contín. Año 1987. 131.438.  
 María-Pilar Calvo Marquesán. Enero y marzo a diciembre 1987. 218.352.  
 José-Luis Campos Aznar. Año 1987. 265.651.  
 Vicente Canos García. Diferencia enero a septiembre 1987. 74.739.  
 Fernando Capitán Lague. Año 1987. 265.651.  
 Francisco-Javier Carrasco Salvador. Año 1987. 265.651.  
 Manuel Carrascosa Burgo. Septiembre 1987. 2.014.  
 José A. Casado Guyrado. Junio 1987. 3.016.  
 Julio Cerro Muñoz. Año 1987. 265.651.  
 Pablo Cruz Gracia. Enero a marzo 1987. 3.568.  
 José-María Derecho Redondo. Año 1987. 265.651.  
 María-Jesús Domínguez Ayala. Enero a junio 1987. 132.825.  
 Enrique Encabo Montuena. Año 1987. 265.651.  
 Miguel-Angel Escudero Artero. Año 1987. 265.651.  
 Julián Forcén Majarena. Enero a agosto 1987. 159.925.  
 Fernando Fortún Páramo. Enero a septiembre 1987. 61.608.  
 Pedro García Alvarez. Enero a noviembre 1987. 96.659.  
 Manuel García Pérez. Año 1987. 265.651.

Antonio Gargallo Julián. Año 1987. 265.651.  
 Salvador Garriés Celdrán. Diferencia año 1987. 75.990.  
 Jesús Gil Fabrè. Agosto y septiembre 1987. 44.275.  
 Eduardo Giménez Luño. Octubre a diciembre 1987. 73.476.  
 José Gimeno Gayán. Octubre a diciembre 1987. 56.082.  
 J. Antonio Gimeno Villanueva. Año 1987. 86.699.  
 Antonio Gómez Guillén. Enero 1987. 7.873.  
 José-Carlos Gómez Huertas. Año 1987. 265.651.  
 Juan-Pablo Gómez Marín. Año 1987. 265.651.  
 Rogelio-Luis González Franco. Año 1987. 265.651.  
 Luis E. González Gómez. Diferencia enero a abril 1987. 43.813.  
 María-Isabel Gonzalvo García. Diferencia enero a agosto 1987. 48.283.  
 Antonio C. Guerra Romero. Año 1987. 265.651.  
 Luis Ginda Rosado. Enero a julio 1987. 154.964.  
 Angel-Tomás Herce Ramón. Año 1987. 265.651.  
 José-Miguel Hernández Arbé. Mayo 1987. 12.345.  
 Julio Demara Heshiki Higa. Año 1987. 265.651.  
 Zaragoza, 16 de abril de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

## SECCION SEXTA

### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 32.831

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 14 de mayo de 1990, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de reposición de pavimentos en calles Hospital y Ramón y Cajal y urbanización del barrio del Pilar (primera fase), los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Aragón, 17 de mayo de 1990. — El alcalde, Antonio Oñate.

### A T E C A

Núm. 32.830

Don Jorge-Roberto Esteban Alvaro ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en la avenida del General Franco, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 16 de mayo de 1990. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

### CALATORAO

Núm. 32.824

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de mayo de 1990, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización del "Ojuelo", los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatorao, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

\* \* \*

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización del "Ojuelo" y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225, punto 1, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la normativa vigente.

Calatorao, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

### CALATORAO

Núm. 32.825

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de mayo de 1990, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de la calle Ronda, los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatorao, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

\* \* \*

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de la calle Ronda, y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225, punto 1, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la normativa vigente.

Calatorao, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

### FARLETE

Núm. 31.744

Don Daniel Alierta Alierta, alcalde-presidente de este Ayuntamiento;

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 29 de marzo de 1990, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1990 y la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el siguiente resumen:

#### Presupuesto general del Ayuntamiento

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 4.018.850.
  2. Impuestos indirectos, 210.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 7.095.376.
  4. Transferencias corrientes, 8.660.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 5.339.167.
  6. Enajenación de inversiones reales, 2.276.607.
  9. Pasivos financieros, 3.000.000.
- Suman los ingresos, 30.600.000 pesetas.

##### Gastos

1. Gastos de personal, 4.947.033.
  2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 8.608.000.
  3. Gastos financieros, 374.480.
  4. Transferencias corrientes, 1.760.000.
  6. Inversiones reales, 13.000.000.
  7. Transferencias de capital, 10.000.
  9. Pasivos financieros, 1.900.487.
- Suman los gastos, 30.600.000 pesetas.

#### Plantilla de personal

##### A) Personal funcionario:

- Un secretario con habilitación de carácter nacional, grupo B.
- Un operario de servicios múltiples, grupo E.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que se establecen en dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Farlete, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

### FAYON

Núm. 31.737

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1989, de la que forma

parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del presupuesto, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Fayón, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 31.742

Don Santiago Millán Catalán ha solicitado licencia para establecer la actividad de depósito aéreo de GLP, de 5.650 litros, para calefacción por infrarrojos en granja avícola, con emplazamiento en afueras ("Cueva Chavicos"), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 4 de mayo de 1990. — El alcalde.

#### LAS PEDROSAS

Núm. 32.491

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 19.810.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Las Pedrosas, 16 de mayo de 1990. — El alcalde.

#### LECERA

Núm. 32.839

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1990, acordó la aprobación de los siguientes padrones y listas cobratorias:

- Tasa de suministro de agua del segundo semestre de 1989.
- Tasa de alcantarillado de 1990.
- Tasa de recogida de basuras de 1990.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1990.
- Precio público por rodaje y arrastre de vehículos de 1990.

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, sirviendo de notificación a los interesados de las liquidaciones de cuotas consignadas.

Transcurrido este período se procederá al cobro en período voluntario en el plazo de sesenta días naturales y concluido el período voluntario se incurrirá en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Lécera, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

#### LONGARES

Núm. 32.166

Don Emilio Urmente Valero ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en ambos márgenes de la carretera de Valencia, N-330, kilómetro 41,100, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Longares, 15 de mayo de 1990. — El alcalde, Jesús Cortés.

#### LUCENI

Núm. 31.750

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1990 y conforme al acuerdo de 21 de marzo de 1990 y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 9.000.000.
2. Impuestos indirectos, 2.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 11.513.000.
4. Transferencias corrientes, 14.153.000.
5. Ingresos patrimoniales, 300.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 3.164.000.
7. Transferencias de capital, 18.883.000.
9. Variación de pasivos financieros, 6.002.000.

Suman los ingresos, 65.515.000 pesetas.

#### Gastos

1. Gastos de personal, 8.515.000.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 17.400.000.
3. Intereses, 1.200.000.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000.
6. Inversiones reales, 26.300.000.
9. Pasivos financieros, 7.500.000.

Suman los gastos, 65.515.000 pesetas.

Los interesados pueden interponer contra dicho presupuesto recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de este anuncio. Asimismo ha quedado aprobada, junto con el presupuesto, la plantilla municipal, que queda de la siguiente forma:

#### Funcionarios:

- Un secretario-interventor con habilitación de carácter nacional, grupo B.
- Un auxiliar de Administración general, grupo D.
- Un alguacil, grupo E.

#### Personal laboral:

- Un operario servicios diversos, a jornada completa, categoría peón.
- Un operario recogida de basura y otros cometidos, a tiempo parcial y contrato de seis meses, prorrogable, categoría peón.
- Un auxiliar de hogar, servicio de ayuda a domicilio, a tiempo parcial y contrato de seis meses, renovable.

Luceni, 15 de mayo de 1990. — El alcalde.

#### MAGALLON

Núm. 32.838

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 70.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Magallón, 18 de mayo de 1990. — El alcalde.

#### MALLEN

Núm. 32.169

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 1990, la alteración de la calificación jurídica del edificio de propiedad municipal sito en la avenida de Europa, número 18, anteriormente destinado a casa cuartel de la Guardia Civil, desafectándose del uso público municipal, para pasar a bien patrimonial, se somete a información pública por el plazo de un mes, para examen y alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Mallén, 7 de mayo de 1990. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

#### MALLEN

Núm. 32.170

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipales, según texto y documentación técnica elaborada por el arquitecto don José-Antonio Lorente Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por el plazo de un mes, para examen y reclamaciones, en su caso.

Mallén, 7 de mayo de 1990. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

**NUEVALOS**

Núm. 31.749

Don Alberto Lozano Peiró ha solicitado licencia para la instalación de suministro de gasóleo B en Estación de Servicio Montepiedra, con emplazamiento en la carretera comarcal 202, Calatayud-Tarancón, punto kilométrico 25,300, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuévalos, 7 de mayo de 1990. — El alcalde.

**SALVATIERRA DE ESCA**

Núm. 31.738

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 4.267.980.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.819.431.
  4. Transferencias corrientes, 598.814.
  6. Inversiones reales, 972.905.
  7. Transferencias de capital, 90.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.100.000.
- Suma el estado de gastos, 10.849.130 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.508.938.
  2. Impuestos indirectos, 815.460.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.984.936.
  4. Transferencias corrientes, 3.661.246.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.378.550.
  7. Transferencias de capital, 500.000.
- Suma el estado de ingresos, 10.849.130 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Salvatierra de E sca, 14 de mayo de 1990. — El alcalde.

**SOBRADIEL**

Núm. 31.740

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de abril de 1990, aprobó la oferta de empleo público correspondiente al año 1990, de este Ayuntamiento, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso, con el siguiente detalle:

- Personal laboral:
- Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.
- Número de vacantes: Una.
- Número total de plazas a ofertar: Una.
- Sobradiel, 9 de mayo de 1990. — El alcalde.

**TAUSTE**

Núm. 31.741

Don Jesús Bernal Aragüés, en nombre y representación de Sociedad Recreativa Casino Principal, ha solicitado legalización de las actividades recreativas y de bar-cafetería, con emplazamiento en la calle Cuesta de la Cámara, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 31.745

Por el Pleno municipal, en sesión de 2 de mayo de 1990, se acordó adjudicar a don Rigoberto Alda García el contrato de venta de 540 chopos en la partida "Entreguas", por un precio de 3.825.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Utebo, 9 de mayo de 1990. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 31.746

Aprobado inicialmente el expediente de ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Almozara, cuyo detalle figura más adelante, se somete el mismo, junto con el expediente de su razón, a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de ordenación se entenderá elevado de forma automática a definitivo.

Detalle del acuerdo inicial de ordenación de contribuciones especiales:

- Coste total de la obra, 17.255.264 pesetas.
- Coste a soportar por la Corporación, 8.997.271 pesetas.
- Coefficiente de repercusión del coste de la obra, 40,01 %.
- Base imponible, 6.902.106 pesetas.

Módulos de reparto, se aplicará conjuntamente el 50 % por metros lineales de fachada de los inmuebles y por metro cuadrado de superficie de los mismos,

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 9 de mayo de 1990. — El alcalde.

**ZUERA**

Núm. 31.734

Aprobado inicialmente el expediente de ordenación de contribuciones especiales para la obra de urbanización de la prolongación de la calle José Sanz, cuyo detalle figura más adelante, se somete el mismo, así como el acuerdo de ordenación, a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentación de reclamaciones, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

Detalle del acuerdo inicial de ordenación:

- Coste total de la obra, 4.346.538 pesetas.
- Coste a soportar por la Corporación, 2.173.269 pesetas.
- Coefficiente de repercusión del coste de la obra a soportar por el Ayuntamiento, 90 %.
- Base imponible, 1.955.923 pesetas.

Módulos de reparto, volumen edificable, 90 % de la base imponible, y metros de fachada, 10 % de dicha base.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial de ordenación se entenderá elevado en forma automática a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Zuera, 10 de mayo de 1990. — El alcalde.

**ZUERA**

Núm. 31.735

Aprobado inicialmente el expediente de ordenación de contribuciones especiales para la obra de instalación de alumbrado público del polígono industrial El Campillo (primera y segunda fases), cuyo detalle figura más adelante, se somete el mismo, así como el acuerdo de ordenación, a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentación de reclamaciones, que se efectuarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas.

Detalle del acuerdo inicial de ordenación:

- Coste total de la obra, 14.861.210 pesetas.
- Coste a soportar por la Corporación, 14.861.210 pesetas.
- Coefficiente de repercusión del coste de la obra a soportar por el Ayuntamiento, 70 %.

Base imponible, 10.402.847 pesetas.

Módulos de reparto, superficie de los inmuebles.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial de ordenación se entenderá elevado en forma automática a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Zuera, 10 de mayo de 1990. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 27.880

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en

la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 269. — Ilmos. señores: Presidente, don José Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros con el número 164 de 1988, promovidos por Dicuve, S. A., domiciliada en Alcobendas (Madrid), representada por la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez y dirigida por el letrado don Alberto Gómez Estaún, apelante en esta instancia, contra Jesús Retornado Guedea, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado en Tauste (Zaragoza), y Carpintería Retornano, S. L., domiciliada en Tauste (Zaragoza), ambos en situación legal de rebeldía, y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado de la Administración pública de la Seguridad Social don Fernando Sánchez Franco, apelado en esta instancia, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Dicuve, S. A., contra la sentencia de 2 de enero de 1989 dictada por la señora jueza de Ejea de los Caballeros en autos número 164 de 1984, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición a la recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos Carpintería Retornano, S. L., y Jesús Retornado Guedea, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José Fernando Martínez-Sapiña.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 27.882

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 264. — Ilmos. señores: Presidente, don José Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Luis Fernández Alvarez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1990. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el señor Ferruz, contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 262 de 1988, sobre reclamación de cantidad, en el que es apelante el demandado Jesús Ferruz Gil, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro y dirigido por el letrado don Enrique Sos Nogués, y apelados, los actores Consuelo Asensio Magdalena, María-José y Manuel Vicente de Vera Asensio, mayores de edad y vecinos de Illueca, representados por la procuradora doña María-Lourdes Oña Llanos y dirigidos por el letrado don José Juste Benedí, siendo también demandado Manuel Sogas Cotano, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, incomparecido en ambas instancias y declarado en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por la representación del señor Ferruz Gil, interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de octubre de 1988, dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, y revocando, como revocamos, en parte la expresada resolución, debemos condenar y condenamos a Manuel Sogas Cotano al pago de 200.000 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos a partir de la fecha de la sentencia dictada en primera instancia, y se condena al codemandado Jesús Ferruz Gil, como fiador del deudor principal, previa excusión de los bienes de éste y con carácter subsidiario, al pago de la expresada cantidad (principal e intereses), caso de no hacerlo el primer obligado, y ello sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previenen los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — J. Javier Solchaga. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Manuel Sogas Cotano, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 27.991

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 31 de 1990-A, a instancia de Joaquín Cruz Navarro, representado por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra su esposa, María-Dolores Trenado Navascués, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de abril de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Joaquín Cruz Navarro el derecho de justicia en autos sobre divorcio núm. 30 de 1990-A, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 28.389

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 1.091 de 1989-C, a instancia de Yolanda Salvador Nogués, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Paz Senac Bardaji, contra su esposo, Carlos Miragaya Marco, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 30 de abril de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Paz Senac Bardaji, en nombre y representación de Yolanda Salvador Nogués, contra su esposo, Carlos Miragaya Marco, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento ni pronunciamiento sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniendo por ahora las medidas adoptadas en sentencia de separación y con privación de la patria potestad del padre en forma parcial, en todo aquello que se refiera a guarda, sanidad y educación del hijo.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y a presentar en este Juzgado, y una vez firme oficiase a los registros civiles donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento del hijo menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 32.803

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 299 de 1990-C, a instancia de María-Luisa Grasa Pascual, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lourdes Oña Llanos, contra su esposo, Arturo Laguarda Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 17 de mayo de 1990, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada reconozco a María-Luisa Grasa Pascual el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 33.059**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 530 de 1989, a instancia de la actora Aceros Garay de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado José-Ignacio García Julián, con domicilio en Zaragoza (calle Sol, número 6), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una prensa excéntrica de 115 toneladas, marca "CSD". Tasada en 250.000 pesetas.
2. Una prensa excéntrica de 50 toneladas, marca "Matie". Tasada en 75.000 pesetas.
3. Una prensa excéntrica de 40 toneladas, marca "Zaraca". Tasada en 50.000 pesetas.

Total, 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 2****Núm. 30.184**

El Ilmo. señor don Miguel-Angel López y López del Hierro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 127 de 1990, por falta de lesiones por agresión, habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Dada cuenta; apareciendo en las anteriores diligencias que la denunciada en las mismas, Pilar Artigas Izaguerri, tiene su domicilio habitual en Holanda, librense edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, llamando de comparecencia ante este Juzgado a la citada Pilar Artigas Izaguerri, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas, con las pruebas que tenga, el día 21 de junio próximo, a las 10.15 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.»

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Miguel-Angel López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de citación****Núm. 30.182**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 247 de 1990, sobre lesiones, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos Morales Mur, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 28 de junio

próximo, a las 10.25 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 27.995**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.484 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 145. — En Zaragoza a 27 de abril de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante Emilio Cortés Cabanes, con domicilio en esta ciudad (calle Tiermas, 4, segundo), y Vicente Vela Bermejo, con domicilio en calle Pedro Cubero, 1, bloque H, siendo denunciados Jesús Latorre Enguita, con domicilio desconocido, y José-María Morer Rodríguez, con domicilio en calle Maestro Mingote, 1, tercero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Latorre Enguita y a José María Morer Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a las partes librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Jesús Latorre Enguita, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Téllez.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 27.996**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.808 de 1988, sobre lesiones y daños, contra César-Mateo Echevarría Bea, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 19.784 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación al referido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado César-Mateo Echevarría Bea, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 28.004**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 119 de 1989, sobre lesiones y daños en imprudencia, contra Rafael Gabarre Gabarre, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 162.721 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación al referido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Rafael Gabarre Gabarre, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 30.183**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 9 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 164 de 1990, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de*

la Provincia a Francisco-Javier Gila Diego y a María-Aránzazu Letamendi Rubio, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Aguadores, números 23-25, de esta ciudad, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el día 25 de junio próximo, a las 11.20 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa. — La secretaria, Inés Lafuente.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de notificación

Núm. 28.392

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 4.270 de 1989, por lesiones en agresión de 30 de noviembre de 1989, contra María-Carmen Sampedro Ortín, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1990. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 4.270 de 1989, sobre lesiones en agresión, de 30 de noviembre de 1989, siendo parte el ministerio fiscal, contra la denunciada María-Carmen Sampedro Ortín, y siendo denunciante Eloína Arias Arias, constanding sus circunstancias personales en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Sampedro Ortín de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Eloína Arias Arias, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

##### Cédula de citación

Núm. 31.711

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 139 de 1990, por daños en vivienda, contra Oliva Fraga Arias, por providencia de esta esta fecha he acordado citar por medio de la presente a la ya reseñada Oliva Fraga Arias, que tuvo su domicilio en calle Guadalajara, número 4, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Oliva Fraga Arias se expide la presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 29.865

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 301 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 12 de diciembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María-Pilar Galindo Morell, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 301 de 1989, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra María-Emilia Calvo Albor, siendo perjudicado Antonio Fernández Bautis, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Emilia Calvo Albor, declarando las costas de oficio.

Llévese testimonio de esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Fernández Bautis, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — TARAZONA

Núm. 28.393

Don Fausto Moya Cerdán, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 70 de 1989, por daños en accidente de tráfico, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Tarazona a 1 de marzo de 1990. — El señor don Carlos Alonso Ledesma, en provisión temporal juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Tarazona (Zaragoza), habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 70 de 1989 del Juzgado de Instrucción de Tarazona (Zaragoza), seguido en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, contra Juan-José Nieto Contreras, por denuncia, y...

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-José Nieto Contreras a que indemnice a Benedicta Muñoz Tejedor en la cantidad de 11.312 pesetas, más los intereses legales, y al pago de las costas del presente procedimiento, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Juan-José Nistal Sebastián.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Alonso Ledesma.» (Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.)

Y para que sirva de notificación a Juan-José Nieto Contreras y a Juan José Nistal Sebastián, en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente edicto para ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Tarazona a dos de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Fausto Moya. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 28.400

En autos número 495 de 1989, seguidos a instancia de Salvador Acero Muñoz, en representación de Alberto Acero López, contra Cruz Mateo Fraj, se ha dictado el siguiente auto de incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la resolución presente y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, Salvador Acero Muñoz, en representación de su hijo menor, Alberto Acero López, la cantidad de 671.419 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Cruz Mateo Fraj a satisfacer, así como igualmente los salarios de tramitación comprendidos desde el día 24 de octubre de 1989 al de la fecha de esta resolución, a razón de 1.465 pesetas. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese igualmente a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada, deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta este Juzgado de lo Social número 1 bajo el título de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza (Ibercaja), en la unidad denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma su señoría, el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, don Rafael-María Medina y Alapont.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Cruz Mateo Fraj, en ignorado paradero, se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa. — El secretario. — Visto bueno: El magistrado-juez.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.986

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 91 de 1987, seguidos a instancia de Pablo Barrera Chaparro y otros, contra Bingos Unidos, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 27 de abril de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Hágase saber al Fondo de Garantía Salarial que se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la cantidad de 2.487.246 pesetas por haberla así anticipado a los ejecutantes y haber quedado subrogado en los derechos de éstos. Requíerese a dicha parte ejecutante para que en el plazo de cuatro días manifieste a este Juzgado si en estas actuaciones sigue siendo acreedora de la parte deudora y en la cuantía que pueda suceder, dado que si así fuese, en su caso, el sobrante de la cantidad obtenida quedaría a su disposición hasta el límite de su crédito. Si no resultasen acreedores los ejecutantes, satisfecho que sea el Fondo de Garantía Salarial, déseme cuenta y se acordará lo procedente en torno a la aplicación del referido sobrante.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Bingos Unidos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 29.399**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 73 de 1990, seguidos a instancia de María-Carmen Calvo Perea y otros, contra Servicios Creativos, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Servicios Creativos, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.477.772 pesetas de principal, según sentencia de 22 de marzo de 1990, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Servicios Creativos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 28.394**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 59 de 1990, seguidos a instancia de Carmen Jimeno Bielsa, contra Promoción Mecanográfica Aragonesa, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de abril de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Promoción Mecanográfica Aragonesa, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 472.468 pesetas de principal, según auto de 20 de febrero de 1990, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la ejecutada Promoción Mecanográfica Aragonesa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 32.716**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social, seguidos bajo el número 199 de 1990 a instancia de José I. Abad Loscertales y otros, contra Alcabesa, en reclamación de indemnización, con fecha 14 de mayo de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 12 de junio, a las 9.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Alcabesa en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación****Núm. 25.138**

En ejecución número 56 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de Remedios Romero Parras, contra Miguel-Angel Arias Sierra, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 9 de abril de 1990. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Miguel Angel Arias Sierra, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 536.006 pesetas de principal, y otras 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Miguel-Angel Arias Sierra, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 33.312**

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 191 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Gloria Provincial Blasco y otros, contra Jamal Mahad Subod, se ha acordado librar el presente, para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinto), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo 28 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan el 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero, en los términos legales.

5.<sup>a</sup> Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad; se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> El inmueble objeto de subasta será anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.

Bienes que se subastan:

Una mitad indivisa de urbana número 19. — Vivienda letra A, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, de 80,55 metros cuadrados útiles y 103,25 metros cuadrados construidos. Lleva incluida la plaza de aparcamiento número 6 en la planta sótano -2, con una superficie útil de 21,97 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,21 %. Es parte de un edificio en esta ciudad, en calle Compromiso de Caspe, números 17, 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de esta ciudad con el número 99.007, al folio 2 vuelto del tomo 3.782 del archivo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Julián-Carlos Arqué Bescós. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 33.313**

El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 185 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro Gómez de Pedro, contra Obras y Repoblaciones Forestales, S. A., se ha acordado librar el presente, para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinto), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo 28 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de julio próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan el 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Dicho remate podrá cederse a tercero, en los términos legales.

5.ª Los bienes objeto de subasta se encuentran en carretera de Huesca, kilómetro 11,400, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), siendo su depositaria doña María-José Duarte Saceda, con domicilio en Zaragoza (calle Arzobispo Morcillo, número 9).

Bienes que se subastan:

1. Un remolque cisterna, marca "Ebro", modelo CP40, carga máxima 4.000 litros, sección cubierta 11,50 x 15, número 10810034. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Un camión marca "Barreiros", matrícula B-3247-K, modelo 6426-V. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Un remolque para cabeza tractora de camión, con placa de matrícula Z-03526-R. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Un conjunto formado por cinta transportadora, dos tolvas para cemento en polvo y dos sinfines, con estructura metálica de sujeción estable al suelo, y tolva general transformadora de grava, con cinta transportadora incorporada, motor "AEG", tipo AM112HZ4, número 0883507, de 4 kW, 50 Hz. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Julián-Carlos Arqué Bescós. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN****Núm. 33.319**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el próximo día 17 de junio, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1989.
- 3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.
- 4.º Resolver lo procedente sobre la solicitud de volumen de caudal de agua para reanudar el riego de una extensión aproximada de 0,5000 hectáreas.
- 5.º Información sobre los acuerdos que se adopten por la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón, para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas, en la reunión a celebrar el 28 de mayo de 1990.

- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 21 de mayo de 1990. — El presidente, Francisco Latorre Gascón.

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD REAL ACEQUIA DE LUCENI, DE PEDROLA****Convocatoria****Núm. 33.646**

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria a los regantes de esta Comunidad, que tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato (calle Pignatelli, número 1), de esta villa, el próximo día 14 de junio, a las 10.00 horas, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Todo cuanto convenga al aprovechamiento de las aguas.
- 3.º Examen de la cuenta de gastos del año 1989.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que a la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a igual hora del día 17 de junio (domingo), advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Pedrola, 25 de mayo de 1990. — El presidente de la Comunidad, Miguel A. Sancho Sancho.



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamiento (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial